



GASTOS S/ 12,500.00  
INDEMNIZACION S/ 6,500.00  
TOTAL S/ 90,250.01 MAS INTERESES QUE SE DEVENEN



4. EL ACUERDO CONCILIATORIO PROPUESTO, TIENE POR FINALIDAD REALIZAR LA RESOLUCION DE PENALIDADES Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y EVITAR QUE SE CONTINUE GENERANDO MAYORES GASTOS AL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, QUE SE DETERMINAN EN LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES FUNCIONALES, QUE SE DERIVE DE UN ERROR DE LA EMPRESA COSTO-BENEFICIO, CONSIDERANDO EL COSTO EN TIEMPO Y RECURSOS DEL PROCESO ARBITRAL, ASI COMO LA ESPECTATIVA DE ÉXITO DE SEGUIR CON EL ARBITRAJE Y LA CONVENIENCIA DE RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA INSTANCIA MAS TEMPRANA POSIBLE.

**ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:**

CONSIDERANDO LOS HECHOS SEÑALADOS Y LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS PARTES SE CONVIENE EN CELEBRAR UN ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**PRIMERO** LA PARTE INVITADA PAGARÁ LA SUMA DE S/ 71,250.01 ( SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 SOLES) A LA EMPRESA GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A - GLOBAL SIMED S.A. MONTO DINERARIO QUE CORRESPONDE A LAS PENALIDADES APLICADAS INCORRECTAMENTE, PAGO QUE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 31/03/2020, CUYO PAGO SERA ABONADO A LA CUENTA DE LA EMPRESA CUENTA CORRIENTE N° 0011-0118-01-00023181 CC.I N° 011-118-000100023181-19 DEL BBVA Y/O ENTREGA DE CHEQUE A NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE.

**SEGUNDO** LA EMPRESA SOLICITANTE GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A GLOBAL-SIMED S.A REPRESENTADA POR ADVID ARGUELLES ATAHUALPA, SE COMPROMETE A NO RECLAMAR NINGUN TIPO DE INTERES LEGALES, INDEMNIZACION Y OTROS GASTOS, ASI COMO NO INICIAR NINGUNA ACCION LEGAL ALGUNA RESPECTO A LA CONTROVERSIA PLANTEADA.

**VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

EN ESTE ACTO EL DR. JOSÉ ANDRÉS CHUMAN HUAMAN, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N° 41561, PROCEDIO A VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS PARTES CONCILIANTES, APROBAR EL ACUERDO, DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA LEY N° 26872, EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN ESTA ACTA CONSTITUYE TITULO DE EJECUCIÓN.

LEÍDO EL TEXTO, LOS INTERVINIENTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A GLOBAL-SIMED S.A  
REPRESENTADA POR  
ADVID ARGUELLES ATAHUALPA

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-HNDM  
REPRESENTADO POR EL PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE SALUD  
LUIS CELEDONIO VALDEZ PALLETE

ABOGADO  
C.A.L. N° 41561